

alegados en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden reconociendo a doña María del Carmen Matienzo Cueva 0,200 puntos por el subapartado 3.1 del baremo de méritos, anexo I a la precitada Orden de convocatoria, correspondiéndole una puntuación total de 6,4572 puntos.

Segundo.—Considerar, por tanto, incluida a doña María del Carmen Matienzo Cueva, con documento nacional de identidad 72.023.963, en la relación de aspirantes seleccionados por el turno libre, por la Comisión de Selección de la especialidad de Psicología y Pedagogía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero.—Considerar incluido en el anexo I de la Orden de 8 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 1994, a doña María del Carmen Matienzo Cueva, con número de Registro de Personal 7202396346, dentro de la especialidad de Psicología y Pedagogía, correspondiéndole la Comunidad Autónoma de Cantabria para su realización.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo previa comunicación al órgano convocante de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de abril de 1995.—P.D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9355 *ORDEN de 4 de abril de 1995 por la que se rectifica la puntuación obtenida por doña Carmen Conchán Ballesteros en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 21 de marzo de 1994.*

Por Orden de 22 de marzo de 1995 se estima el recurso interpuesto por doña Carmen Conchán Ballesteros contra la resolución por la que le fue desestimada la reclamación interpuesta contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, convocados por Orden de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la precitada Orden efectuando la rectificación en la puntuación que se le asignó a doña Carmen Conchán Ballesteros, con documento nacional de identidad 5.131.374, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por la especialidad de Psicología y Pedagogía reconociéndole 14 puntos en lugar de los 13 puntos que tenía otorgados inicialmente, al corresponderle 1 punto por el subapartado 3.4 del baremo anexo II a la precitada Orden de convocatoria. Esta modificación supone la alteración en el número de orden entre los seleccionados en esa Comunidad Autónoma por su mismo turno y especialidad.

Segundo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo previa comunicación al órgano convocante de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de abril de 1995.—P.D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACION LOCAL

9356 *RESOLUCION de 3 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Mollerusa (Lleida), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 23, del día 23 de febrero de 1995, se publica la convocatoria, conjuntamente con las bases que regirán las pruebas selectivas para cubrir las plazas vacantes de la plantilla de este Ayuntamiento.

Plazas:

Una de Técnico asesor lingüístico de grado medio.

Una de Delineante.

Una de Profesor de Música de violín.

Una de Profesor de Música de violoncelo.

El procedimiento, las pruebas, el temario, los tribunales, requisitos y condiciones de los aspirantes, son los que se contienen en las bases de la convocatoria publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, antes citado.

Las plazas de Asesor lingüístico de grado medio, Delineante, Profesor de Música de violín y Profesor de Música de violoncelo, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, junto con la documentación que se requiera, se presentarán al Registro General de la Corporación. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 39/1982, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común.

Los demás anuncios referentes a la convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mollerusa, 3 de abril de 1995.—El Alcalde, Josep Grau Seris.

9357 *RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Ayuntamiento de Campos del Río (Murcia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Limpiadoras.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 79, de fecha 4 de abril de 1995, se insertan las bases que regirán el concurso para cubrir en régimen laboral indefinido tres plazas de Limpiadoras de locales municipales, incluida en la oferta de empleo público de 1995.

El plazo de admisión de instancias es de diez días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Campos del Río, 6 de abril de 1995.—La Alcaldesa, Antonia María Buendía Almagro.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

9358 REAL DECRETO 504/1995, de 7 de abril, por el que se indulta a doña Josefina Cuesta García.

Visto el expediente de indulto de doña Josefina Cuesta García, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Audiencia Provincial de Soria y condenado por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 15 de marzo de 1988, revocatoria de recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Soria de fecha 1 de febrero de 1985, como autora de un delito de robo con intimidación y uso de armas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y de un delito de robo de uso de vehículo de motor ajeno, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos el día 26 de octubre de 1983, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995, Vengo en indultar a doña Josefina Cuesta García las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no cometa delito en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

9359 REAL DECRETO 505/1995, de 7 de abril, por el que se indulta a don José Vicente Arocha González.

Visto el expediente de indulto de don José Vicente Arocha González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de fecha 10 de marzo de 1994, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas en casa habitada, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 31 de octubre de 1987, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en indultar a don José Vicente Arocha González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

9360 REAL DECRETO 506/1995, de 7 de abril, por el que se indulta a doña Francisca Badía Peñaranda.

Visto el expediente de indulto de doña Francisca Badía Peñaranda, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por el Juzgado de lo Penal número 15 de Barcelona, en sentencia de fecha 13 de abril de 1992, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y otro delito de uso de documento mercantil falso, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de 25.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el día 22 de noviembre de 1982, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en indultar a doña Francisca Badía Peñaranda las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no cometa delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

9361 REAL DECRETO 507/1995, de 7 de abril, por el que se indulta a don José Luis Baidés Gil.

Visto el expediente de indulto de don José Luis Baidés Gil, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 8 de Madrid, en sentencia de fecha 20 de abril de 1993, como autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, a la pena de privación del permiso de conducir por tiempo de un año y multa de 100.000 pesetas; de un delito de atentado, a la pena de un año de prisión menor, y de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos el día 15 de diciembre de 1989, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de marzo de 1995,

Vengo en indultar a don José Luis Baidés Gil las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, a condición de que no cometa delito en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

9362 REAL DECRETO 508/1995, de 7 de abril, por el que se indulta a don Manuel Luis Camacho Monteiro Mahía.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Luis Camacho Monteiro Mahía, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Santiago de Compostela, en sentencias de fechas 27 de enero y 11 de junio de 1993, respectivamente, como autor de un delito de robo, a la pena de un mes y un día de arresto mayor, y otros dos delitos de robos, a dos penas de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de las condenas, por hechos come-